

## **ÉTIENNE-MARIE PORTALIS, Discurso preliminar Código Civil Francés**

**(estudio preliminar por Jorge Horacio Alterini),  
Buenos Aires, Ed. La Ley, 2004**

El 21 de marzo de 2004 se cumplieron doscientos años desde la sanción del Código Napoleón y el mundo jurídico occidental ha homenajeado con justicia este bicentenario, ya que nadie discute la enorme influencia que aquél proyectó en el proceso codificador, tanto europeo como latinoamericano. En esa línea conmemorativa se inscribe la coedición de la obra que reseñamos, recientemente publicada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la Editorial La Ley.

Se vierte allí el Discurso Preliminar al Código Civil Francés, que redactara JEAN ÉTIENNE MARIE PORTALIS quien, junto a los destacados abogados franceses TRONCHET, MALEVILLE y BIGOT DE PRÉAMENEU, integraran la Comisión extraparlamentaria a quien Napoleón Bonaparte, ya proclamado Primer Cónsul de la República Francesa, encargara, en 1800, la redacción del Código cuyos dos siglos celebramos.

El "Discurso Preliminar" es reproducido en su idioma original, el francés, y la publicación contiene también su versión en español, en la traducción de la T. P. Silvia de la Canal. Ambos son precedidos por el "Estudio Introdutorio" elaborado por el doctor Jorge Horacio Alterini.

La descripción y reconstrucción de un estado de cosas que aconteciera en un lugar distante y en un pasado más o menos remoto, supone una labor ardua y dificultosa para la ciencia jurídica, ya que ello entraña un verdadero desafío al espacio y al tiempo. El "Estudio Introdutorio" de Jorge H. Alterini logra trasvasar la geografía y los dos siglos que nos separan del hito codificador. Su lectura nos transporta, sin contrariedades, al albor de francés del Siglo XIX, allanándonos el camino interpretativo, no sólo del "Discurso Preliminar" de Portalis, sino de la obra codificadora en su conjunto, cuya paternidad parecería lícito atribuir a Napoleón Bonaparte.

En el lenguaje justo y en la claridad de una exposición que carece de recursos crípticos, es posible aprehender la estructura del derecho antiguo e intermedio de la Francia que precede al "Código" y permite también comprender que su sanción, inequívocamente, no fue sino "la culminación de un extenso proceso histórico que se encaminó hacia la unidad legislativa". Se ponen de relieve aspectos singulares que suelen pasar inadvertidos, como la intervención directa, personal y decisiva de Napoleón en la elaboración del Código, quien no solamente habría presidido alrededor de la mitad de las reuniones del Consejo de Estado, sino aportado ideas propias desde "su profundo conocimiento del hombre y su gran lucidez de entendimiento".

Alterini nos revela, en las proposiciones del "Discurso Preliminar", la indudable influencia de Montesquieu y pone al descubierto, en numerosos de los pasajes analizados, el velado paralelismo con los fragmentos del "Espíritu de las Leyes".

En el "Estudio" se destacan la prudencia, austeridad y moderación de los legisladores, como también sus aspiraciones conciliadoras entre las reglas provistas por el derecho escrito, predominante en la zona meridional y las del derecho de las costumbres, prevaleciente en el sector norte de Francia.

El autor examina exhaustivamente y en su particularidad, cada una de las ideas

estructurales que luego se leerán o captarán en el "Discurso Preliminar". De este modo, es puesto de relieve el enfoque conectivo que expone Portalis entre la función del legislador y la función del juez, mostrándose su innegable tributo a la concepción aristotélica – tomista; y se enfatiza acerca de la importancia atribuida al derecho natural y a la equidad, como también las proyecciones de ese marco conceptual en la labor del juez.

Luego del abordaje objetivo de cada uno de los temas fundamentales sobre los que se detiene la argumentación de Portalis: el matrimonio, el divorcio y sus causales; la centralidad del marido, esposo y padre, en el gobierno familiar; el contrato y sus límites; la propiedad y el derecho sucesorio; Alterini logra transparentar, en las palabras de cierre del "Discurso Preliminar", las que llama "miras arquetípicas de la codificación francesa": la apasionada defensa de la familia, como célula básica de la sociedad y la confianza de sus propulsores en su función afirmativa de los destinos de la nación francesa. Una Francia, que en palabras de Portalis: "supo conquistar la libertad por las armas" y "sabr a conservarla y afirmarla por las leyes".

En la prosa delicada y cient fica de J. H. Alterini, el lector no s lo percibir  la filosof a y las ideas sustanciales que, rese adas en el "Discurso Preliminar", ser n luego volcadas en el texto del C digo Civil de los franceses, sino que tambi n sentir  una afectuosa admiraci n por sus protagonistas centrales, quienes son expuestos ante el observador en sus m s genuinos actos de grandeza y entrega patri tica.

Quien haya transitado alguna vez Les Invalides, sitial parisino en el que descansan los restos de Napole n Bonaparte, recordar  que su estructura arquitect nica impone al visitante una virtual reverencia ante la tumba de rojo p rfido, asentada en la cripta especialmente proyectada por Visconti. Luego de leer el "Discurso Preliminar" y las p ginas introductorias de J. H. Alterini, quien renueve esa visita en el futuro, experimentar  un particular encanto espiritual en ese acto de respeto al pr cer franc s, el m s querido por su pueblo, el m s respetado por sus soldados y el m s temido por sus enemigos.

Gabriela Alejandra Vazquez